San Lorenzo, 18 de noviembre de 2016

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 33/2016

LOCACIÒN DE INMUEBLE Nº 38/2016 – ID N° 317914

"ALQUILER DE INMUEBLE PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FERNANDO DE LA MORA"

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución N° 225/2016 de fecha 18 de noviembre de 2016 fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas, compuesta de la siguiente manera:

- **Arq. Luis Torres - Jefe de Obras Civiles.**
- **Arq. Yanin Espínola - Jefa de Servicios Generales.**
- **Sra. Barbara Méreles - Técnico de Contabilidad.**

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del ID N° 317914.

3. APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 17 de noviembre de 2016 a las 11:15 hs., en presencia de los Representantes de la Corte Suprema de Justicia – Circunscripción Judicial Departamento Central y los representantes de las siguientes empresas:

EMPRESA	REPRESENTANTE	C.I.
LUCAS MATIAS VILLASANTI GONZALEZ	----------	----------

Seguidamente se procede a la apertura de las ofertas de las firmas que presentaron sus Seguidamente se procede a la apertura de las ofertas de las Firmas que presentaron sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

EMPRESA	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	VIGENCIA
LUCAS MATIAS VILLASANTI GONZALEZ	Gs. 240.000.000	60 días

OBSERVACION DE LA CONVOCANTE:

- **NINGUNA**

OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES:

- **NINGUNA.**

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

Se adjunta como ANEXO A donde se detallan las documentaciones utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE de conformidad a lo dispuesto en la Carta de Invitación.

Para calificar la capacidad legal de los oferentes respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03 conforme a lo establecido en la Resolución 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:

1- Que la Persona Física participante ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Anexo 5 de la Carta de Invitación.

Arq. LUIS TORRES
Jefe de Sección
Obras Civiles

Bárbara F. Méreles C.
Auxiliar Administrativo

Arq. YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicios Generales

2- Hemos realizado la verificación de los registros del personal y se ha constatado que propietarios (Persona Física), No forma parte del plantel de funcionarios de la Corte Suprema de Justicia de la Circunscripción Judicial Departamento Central.

3- Hemos verificado que el propietario de la locación no aparece en la base de datos de la SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que todas las Firmas y Personas Físicas participantes, cumplen con este punto.

5. ANÁLISIS ECONOMICO

Se verifica que la firma participante presenta su oferta conforme al cuadro que se detalla a continuación:

OFERENTE	LOCALIDAD	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
LUCAS MATIAS VILLASANTI GONZALEZ	ALQUILER PARA EL LOCAL DEL JUZGADO DE PAZ DE FERNANDO DE LA MORA Y OFICINAS DE APOYO	Gs. 240.000.000

El cuadro comparativo de precios forma parte del presente informe y se adjunta.

ANÁLISIS DE PRECIOS

Según la Resolución DNCP Nº 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ART. 2º DE LA RESOLUCIÓN Nº 956/16 EN LA CUAL ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que en su Art. 1º dice *"....Análisis de precios ofertados. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)".*

Efectuado el análisis del Precio Ofertado por el locador, se constata que está dentro del rango previsto en la Resolución DNCP Nº 1173/2016, por lo que su oferta fue considerada de ejecución posible por este comité.

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformada según Resolución N° 225/2016 de fecha 18 de noviembre de 2016, habiendo hecho el análisis correspondiente y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto; por cumplir con las condiciones legales, económicas y técnicas establecidas en la Carta de Invitación y tener la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda:

ADJUDICAR, el llamado de Locación de Inmuebles N° 38/2016 **"ALQUILER DE INMUEBLES PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FERNANDO DE LA MORA"**por un monto total de **Gs.240.000.000.- (Guaraníes doscientos cuarenta millones) IVA incluido, correspondiendo al Ejercicio fiscal 2016 el monto de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) IVA incluido, para el ejercicio fiscal 2017 el monto de Gs. 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones) IVA incluido y para el Ejercicio 2018, el monto de Gs.90.000.000 (Guaraníes noventa millones) IVA incluido**, sujeto a la Disponibilidad Presupuestaria de dichos Ejercicios, de conformidad al Anexo B-02-09 Cuadro de Precios Adjudicados, que forma parte del presente informe y conforme al siguiente cuadro que se detalla a continuación:

Arq. LUIS TORRES
Jefe de Sección
Obras Civiles

Bárbara L. Mereles C.
Auxiliar Administrativo

Arq. YANINA ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicios Generales

LUCAS MATIAS VILLASANTI GONZALEZ								
Ítem N°	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Finca Nº /Cuenta Corriente Catastral Nº**	**Domicilio/Distrito/Localidad**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Costo unitario (IVA Incluido)**	**Costo Total (IVA Incluido)**
1	80131502-003	Alquiler de Inmueble para las Oficinas Administrativas y de Apoyo del Juzgado de Primera Instancia de Fernando de la Mora	15268 / 27-1402-04	Fernando de la Mora	23	Mes	10.000.000	230.000.000
2	80131502-003	Garantía	15268 / 27-1402-04	Fernando de la Mora	1	Unidad	10.000.000	10.000.000
TOTAL PRECIO ADJUDICADO								**240.000.000**

ES NUESTRO INFORME.

Arq. YANINE ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicios Generales

Bárbara L. Merelles
Auxiliar Administrativo

Arq. LUIS TORRES
Jefe de Sección
Obras Civiles

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ANEXO A - DOCUMENTACIONES

Compromiso con la gente

DOCUMENTOS	LUCAS MATIAS VILLASANTI GONZALEZ
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; (Documento Sustancial para personas físicas).	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE
d)Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente;	CUMPLE
e) Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente;	CUMPLE
f) Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica); (Documento Sustancial)	CUMPLE
g) Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	CUMPLE
h) Fotocopia autenticada del Título de propiedad del inmueble.	CUMPLE
i) Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP.	CUMPLE
j) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (Documento Sustancial)	CUMPLE
k) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	CUMPLE
l) Garantía de Mantenimiento de la Oferta.	CUMPLE
m) Declaración Jurada de que en caso de no contar con sistema de seguridad (CIRCUITO CERRADO, CERCADO DE PROTEXION y EXTINTORES) las instalaciones serán adecuadas conforme a las Especificaciones Técnicas en caso de ser adjudicado, antes de la firma del Contrato.- La recarga de los Extintores estará a cargo del Propietario del Inmueble.	CUMPLE
p) Declaración Jurada de en caso de ser Adjudicado instalara Línea Baja al Inmueble y el gasto de la instalación correrá a cargo del Adjudicado	CUMPLE

Arq. LUIS TORRES
Jefe de Sección
Obras Civiles

Bárbara Merele
Auxiliar Administrativo

Arq. YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicios Generales

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripción Judicial del Departamento Central

LOCACION DE INMUEBLE Nº 38/2016

"ALQUILER DE INMUEBLES PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FERNANDO DE LA MORA"

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

LUCAS MATIAS VILLASANTI GONZALEZ								
Ítem N°	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Finca Nº /Cuenta Corriente Catastral Nº**	**Domicilio/Distrito/Localidad**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Costo unitario (IVA Incluido)**	**Costo Total (IVA Incluido)**
1	80131502-003	Alquiler de Inmueble para las Oficinas Administrativas y de Apoyo del Juzgado de Primera Instancia de Fernando de la Mora	15268 / 27-1402-04	Fernando de la Mora	23	Mes	10.000.000	230.000.000
2	80131502-003	Garantía	15268 / 27-1402-04	Fernando de la Mora	1	Unidad	10.000.000	10.000.000
TOTAL PRECIO ADJUDICADO								**240.000.000**

Arq. LUIS TORRES
Jefe de Sección
Obras Civiles

Bárbara L. Mereles C.
Auxiliar Administrativo

Arq. YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicios Generales